

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ,D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

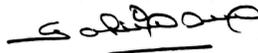
Rad. 2019-0417

Clase: Verbal

Vista la notificación surtida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, observa el Juzgado que ésta no cumple con las exigencias que establece el art. 612 del C.G.P. motivo por el que no se tiene en cuenta.

Secretaría controle el término indicado en la providencia anterior, para efectos de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1º del art. 317 del C.G.P.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Luján

<p>JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,D.C.,</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO # 1, Hoy, 14 de enero de 2021</p> <p>La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS</p>
